

	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE		
	Asunto: Acta segundo semestre	Código: PR/SO006_D002_23-24_S2	

Fecha de sesión: 16 de abril de 2024	Hora de cierre: 11:00
La sesión tuvo lugar por votación a través de correo electrónico	
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS (CEDC) QUE ASISTEN A LA SESIÓN (indique su condición)	
D. Pedro Joaquín Casero Linares. Decano de la Facultad de Ciencias	
D. Pedro Modesto Álvarez Peña. Personal docente	
Dña. Ana Beatriz Rodríguez Moratinos. Personal docente	
Dña. Carmen Fernández González. Personal docente	
D. Antonio Serrano Pérez. Personal docente	
Dña. Teresa Arias Marco. Personal docente	
D. Pablo Chengzu Ye Chen. Estudiante	
MIEMBROS DE LA CEDC QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA A LA SESIÓN (indique su condición)	
ASISTEN CON VOZ, PERO SIN VOTO (indique su condición)	

Con carácter previo

Se informa que se han enviado invitaciones a la Junta de Personal Docente e Investigador y al Comité de Empresa según establecen los estatutos de la UEx en su sección II, artículo 143, apartado 4º.

La convocatoria se ha resuelto por la manifestación del voto, por correo electrónico. El plazo para emitir dicho voto se estableció a las 11 horas del 16 de abril de 2024.

Puntos del orden del día

1.- Informe del decano.

El 11 de abril de 2024, la vicerrectora de Calidad y Estrategia comunicó al PDI que se iniciaba el procedimiento de encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente. Previamente, el 10 de abril de 2024, la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTE) facilitó al Centro toda la información necesaria para llevar a cabo dicho procedimiento.

Ya se han realizado, de forma anticipada, las encuestas de satisfacción correspondientes a las asignaturas del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (MUFPE). Han actuado como encuestadores el Personal Auxiliar que prestan servicio en la conserjería del Aulario.

2.- Aprobación, si procede, de medidas a tomar en relación con el pase de las encuestas en la Facultad de Ciencias.

Que, en el caso de encuestas extraordinarias como las que refiere el informe del decano, se aplique el procedimiento aprobado previamente por la CEDC.

	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE		
	Asunto: Acta segundo semestre	Código: PR/SO006_D002_23-24_S2	

3.- Selección del personal encuestador

Se ha decidido que se encargue la labor de encuestador al personal auxiliar que presta servicios en las distintas conserjerías de los edificios Margarita Salas, Viguera Lobo, Juan Remón Camacho y Aulario.

4.- Protocolo de actuación

Se aprueba por general asentimiento el siguiente protocolo de actuación:

La dirección del Centro remitirá al personal encuestador las instrucciones para llevar a cabo las encuestas, tanto las elaboradas por el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia de la UEx como las elaboradas por la CEDC, así como los tutoriales sobre el uso de la aplicación on-line para las encuestas (si los hubiera).

Se faculta a la dirección del Centro para convocar al personal encuestador, si así lo estima conveniente para resolver cualquier duda derivada del procedimiento, en la fecha que se considere más conveniente en relación con el periodo establecido para el pase de las encuestas.

La dirección del Centro enviará, a través del correo electrónico, al personal encuestador:

Modelo de Código ético, de profesionalidad y confidencialidad a cumplimentar por el personal encuestador.

Credenciales para acceder a la aplicación on-line.

El personal encuestador, una vez cumplimentado y firmado el código ético lo enviará a la dirección del Centro.

Las encuestas se pasarán a las horas y en las aulas habituales donde imparte la docencia el profesorado sobre el que se realizan las encuestas.

El personal encuestador, una vez realizada la encuesta, informará a la dirección del Centro de las posibles incidencias que la secretaria del decano anotará en el documento de control PR/SO006_D006.

La secretaria del decano comprobará, a través de la aplicación facilitada por la UTEC, de que se han pasado las encuestas y lo reflejará en el documento de control PR/SO006_D006.

La secretaria del decano facilitará, al miembro de la CEDC responsable del control del proceso, los documentos de control PR/SO006_D006. El profesor responsable del control del proceso firmará dichos documentos y los devolverá a la secretaria del decano para su archivo en el SAIC_FC.

5.- Elaboración de instrucciones para el personal encuestador

Se aprueba por general asentimiento el documento elaborado con las instrucciones para el personal encuestador (ANEXO I).

6.- Calendario de pase de encuestas

El pase de encuestas se llevará a cabo entre el 17 de abril y el 10 de mayo de 2024.

	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE		
	Asunto: Acta segundo semestre	Código: PR/SO006_D002_23-24_S2	

7.- Publicación del calendario del pase de encuestas en la web del Centro.

El calendario del pase de encuestas se publicará el 16 de abril de 2024.

8.- Designación de un miembro de la CEDC para que lleve el control de la hoja de registro y de incidencias del proceso.

Se designa, por general asentimiento, a la Profa. Dña. Teresa Arias Marco como miembro de la CEDC para llevar el control de la hoja de registro y de incidencias del proceso.

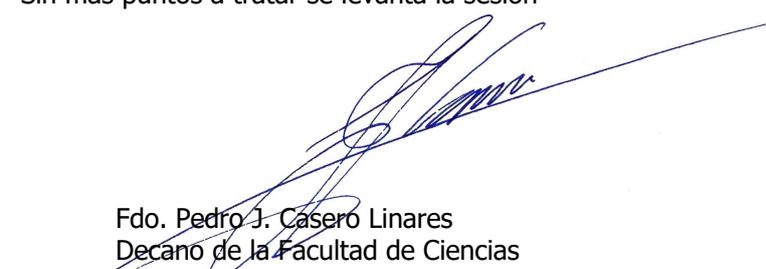
9.- Ruegos y preguntas

No se formula ningún ruego ni ninguna pregunta

10.- Aprobación, si procede, del acta de la actual sesión

Se aprueba por general asentimiento

Sin más puntos a tratar se levanta la sesión


Fdo. Pedro J. Casero Linares
Decano de la Facultad de Ciencias

Nota: De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo y referidas a titulares o miembros de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.